

la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Planeta Medios Escritos, Sociedad Limitada, representada por D. José Sanclemente Sánchez, Administrador único de Editorial Página Cero Galicia, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y D. José Manuel Lara Bosch, Presidente del Consejo de Administración de Editorial Página Cero, Sociedad Anónima.—43.256. 1.ª 7-7-2008

ELECTRONEC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 13/08 seguida a instancia de Gabriel Rodríguez Cuervo y otros contra la empresa Electronec, Sociedad Limitada en la que por resolución de fecha 19 de mayo de 2008 se dictó auto de insolvencia total con carácter provisional de la empresa ejecutada por la cantidad de 20.799,50 euros.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente en Oviedo a veintitrés de junio de 2008.

Oviedo, 23 de junio de 2008.—Secretario Judicial, María José Menéndez Urbón.—42.515.

EMPRESAS HOTELERAS MIJADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 78/07 a instancias de D./Dña. Carmina Duque Calderón contra Empresas Hoteleras Mijada, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 11/6/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Empresas Hoteleras Mijada, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 40.473,89 euros de principal, más 6.880,49 euros correspondientes al 17 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 11 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—42.516.

ENSAFECA HOLDING EMPRESARIAL, S. L.

Convocatoria de la Junta general de socios

El Consejo de Administración de Ensafeca Holding Empresarial, Sociedad Limitada, ha acordado convocar la Junta General de Socios para su reunión en Madrid, Edificio Torre Europa, Paseo de la Castellana, 95, planta 28, el día 23 de julio de 2008, a las 10:00 horas para de-

batir y, en su caso, aprobar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre la venta de la participación de la Compañía en la sociedad Hispasat, Sociedad Anónima.

Segundo.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales consistente en el cambio del valor nominal de las participaciones sociales y la consiguiente redistribución de las mismas entre los socios, en proporción al número de participaciones sociales que cada uno de ellos ostenta actualmente, en su caso.

Tercero.—Reducción de capital social mediante la amortización de participaciones sociales, con devolución de aportaciones a sus titulares, y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, en su caso.

Cuarto.—Distribución de un dividendo con cargo a reservas de libre disposición, en su caso.

Quinto.—Reparto de un dividendo a cuenta del ejercicio 2008, en su caso.

Sexto.—Autorizaciones precisas.

Se hace constar el derecho de cualquier socio a partir de la presente convocatoria a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Barcelona, 3 de julio de 2008.—Don Javier Goizueta Velasco, Secretario del Consejo de Administración de Ensafeca Holding Empresarial, S.L.—43.624.

ERCI A DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 2008 en segunda convocatoria, con carácter ordinario, acordó, ampliar el capital social, mediante la elevación nominal de las acciones que pasan de 6,31 euros a 15 euros, con cargo íntegramente a reservas voluntarias. Asimismo, disminuir las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que tras el aumento acordado en el punto anterior son, respectivamente, 5.705.250 y 57.052.500 euros, quedando en lo sucesivo fijadas en 2.400.000 euros, y a 24.000.000 euros respectivamente.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el capital social inicial queda fijado en 2.400.000 euros y el capital estatutario máximo se establece en 24.000.000 euros.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Balcells Vilaseca.—43.660.

ESPASA CALPE, S. A.

(Sociedad absorbente)

ÍNSULA, LIBRERÍA, EDICIONES Y PUBLICACIONES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que el Accionista Único de Ínsula, Librería, Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y los Accionistas de Espasa Calpe, Sociedad Anónima acordaron el día 25 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Ínsula, Librería, Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) por parte de Espasa Calpe, Sociedad Anónima con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión.

Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Nuria Delgado Lusón, Administradora única de Ínsula, Librería, Ediciones y Publicaciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y D. José Manuel Lara Bosch, Presidente del Consejo de Administración de Espasa Calpe, Sociedad Anónima.—43.254. 1.ª 7-7-2008

ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

DINAGUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, que las Juntas generales de las sociedades «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada» y «Dinaqua, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 27 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Dinaqua, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla.

Según prevé el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 27 de junio de 2008.—Las Consejeras Delegadas, doña Taira María San José Gómez y doña Ana Lucía Durán Muñoz.—43.077. 1.ª 7-7-2008

FÁBRICA DE LICORES ARTEMI, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DISARTEMI, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Los socios únicos de «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal» el 4 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de «Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Fábrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a

oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Telde, 13 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Fabrica de Licores Artemi, Sociedad Limitada Unipersonal» y Disartemi, Sociedad Limitada Unipersonal⁷, Don Antonio Delgado-Yumar Martín.—42.324. y 3.^a 7-7-2008

GARATO INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Ayala, 42, el 13 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con cargo a reservas voluntarias. Modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Disminución de la cifra de capital social inicial. Establecimiento de nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Secretaría del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—43.075.

GASFOMENTO SUR ANDALUCÍA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Adame Barbata, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 700/07 se ha dictado auto con fecha 2-06-08 por el que se declara a la empresa «Gasfomento Sur Andalucía, S.A.» en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 4.962,75 € de principal más 1.015,50 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, doña Rosa M.^a Adame Barbata.—42.508.

GASTRONOMÍA LA FACTORÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 239/07, ejecución n.º 80/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Belén Perea García, contra la empresa Gastronomía La Factoría, Sociedad Limitada se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 2.421,01 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, Patricia Power Mejón.—42.510.

GENERAL DE BOMBEO DE HORMIGÓN, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

TRANS Y BOMBEOS BEDMAR, S. A. U.

IMPORMAQ SERVICIO TÉCNICO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de cada una de las sociedades que más adelante se indican, ejerciendo las facultades de Junta General de socios o accionistas, según en cada caso corresponde, el día 24 de junio de 2008, ha decidido la fusión de:

General de Bombeo de Hormigón, S.L.U., la cual actúa como Sociedad Absorbente con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

Impormaq Servicio Técnico, S.L.U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U. por General de Bombeo de Hormigón, S.L.U.

La sociedad General de Bombeo de Hormigón, S.L.U., es propietaria y única titular de la totalidad del capital social de Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., y de Impormaq Servicio Técnico, S.L.U.

De lo expuesto se deduce que la sociedad que actúa como absorbente es propietaria de forma directa del cien por cien del capital social de las sociedades que resultan absorbidas y se extinguen por efecto de la fusión proyectada.

Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión.

La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificados en todas las sociedades objeto de la presente fusión por la firma de auditoría Deloitte, S.L. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de General de Bombeo de Hormigón, S.L.U. (Absorbente), Trans y Bombeos Bedmar, S.A.U., e Impormaq Servicio Técnico, S.L.U. (Absorbidas), Pedro Sangro Gómez-Acebo.—42.425. y 3.^a 7-7-2008

GEPINSA MIRADOR, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Madrid, en la calle Laurel 21,1.º A, el próximo día 29 de julio de 2008 a las 12:00 horas en primera convocatoria, o a las 12:30 horas en segunda convocatoria si fuese necesario, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007. Censura de la gestión social correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Estado actual de la obra de Zamora y decisiones a adoptar con relación a la misma.

Tercero.—Dimisión y nombramiento de nuevo administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en su sede social y en su horario laboral, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, es decir, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como el Informe de Gestión y cualquier otra información ó aclaración que estimen precisa acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 19 de junio de 2008.—El Administrador Único, Gonzalo Hernández de Felipe.—43.064.

GKN DRIVELINE ZUMAIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GKN TRANSFORMACIONES IBÉRICA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de GKN Driveline Zumaia, S.A., celebrada en fecha 15 de junio de 2008 y el socio único de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., mediante acuerdo del socio único de fecha 15 de junio de 2008, han aprobado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007 de ambas sociedades, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, el 30 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades absorbente y absorbida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del último anuncio de fusión.

Zumaia, 25 de junio de 2008.—El Vicepresidente, como Presidente en funciones del Consejo de Administración de GKN Driveline Zumaia, S.A., y Administrador Solidario de GKN Transformaciones Ibérica, S.L., Unipersonal, Domingo Félix Oronoz González.—42.819.

1.^a 7-7-2008